

dan retardar su execucion; y consultando à  
S. M. en lo que sea digno de mayor declara-  
cion, ò resolucion, encargando, como en-  
carga à los Ministros de ella, el mas exacto  
cuidado, y diligencia en todo. Tambien ha  
resuelto S. M. que la Sala segunda de Govie-  
rno se aplique à estas dependencias con pre-  
ferencia: como uno, y otro parece de la enun-  
ciada Consulta, y Real Resolucion de S. M.  
que por ahora queda en mi poder, para poner  
en el Archivo del Consejo. Y para que conste,  
lo firmè en Madrid à diez y ocho de Oc-  
tubre de mil setecientos y quarenta y siete.  
Don Miguèl Fernandez Munilla.

Es Copia de la Certificacion original, que  
por ahora queda en mi poder, de que certi-  
fico. Don Miguèl Fernandez Munilla.

*Remitome à la Certificacion, que queda en los Autos formados  
para la observancia de la Real Resolucion; y lo firmè en Murcia à  
quatro de Noviembre de mil setecientos quarenta y siete.*

*Miguel Fernandez Munilla*

